



PERÚ

Ministerio de Salud



RED DE SALUD DOS DE MAYO  
Atención y Salud con Dignidad para las provincias de  
Dos de Mayo y Lauricocha.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N° 187-2025-HCO-GR-DRS-RSDM-DE.



# Resolución Directoral

La Unión, 22 de abril del 2025.

**VISTO:** INFORME N° 007-2025-GRH-DRS-RSDM-ODI-GCS, INFORME N.° 0047-2025-GRHCO-DRS-RSDM-D/ODI, MEMORANDUM N° 264-2025-GR-HCO-RSDM-DE, MEMORÁNDUM N° 280-2025-GOREHCO-RSDM-DE-DA, que dispone proyectar Resolución Directoral de aprobación del "PLAN DE TRABAJO DE AUTOEVALUACION PARA LA ACREDITACION DE LAS IPRESS DE LA RED DE SALUD DOS DE MAYO", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 665-2013-GRH/PR, de fecha 07 de mayo de 2013; resuelve en su Artículo Primero "RECONOCER, la Unidad Ejecutora 406 Salud Dos de Mayo del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huánuco, a partir del año fiscal 2013, creada mediante Ley N°29812 Ley de Presupuesto para el Sector Publico para el Año Fiscal 2012";

Que, mediante Resolución Directoral N° 1498-2024-GRH/DIRESA, de fecha 20 de junio del 2024; resuelve en su Artículo Primero. - "DESIGNAR, a partir de la fecha, al Cirujano Dentista **DANNY MENDOZA MUCHA**, en el cargo de Director de la Red de Salud Dos de Mayo, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Huánuco";

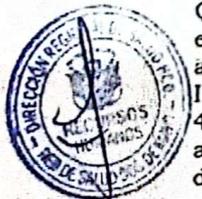
Que, el numeral I y II del título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley general de Salud, disponen que la Salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Con Resolución Ministerial N.° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N.° 050-MINSA/DGSP- V.02 "Norma Técnica de acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo", que tiene por finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos.

Que, mediante INFORME N.° 007-2025-GRH-DRS-RSDM-ODI-GCS, de fecha 26 de marzo de 2025, suscrito por la coordinadora de la Unidad de Gestión de la Calidad en Salud - RSDM, quien solicita la aprobación del plan de trabajo de autoevaluación con Resolución Directoral para el proceso 2025.

Que, mediante INFORME N.° 0047-2025-GRHCO-DRS-RSDM-D/ODI, de fecha 14 de abril del 2025, emitido por el Director de la Oficina de Desarrollo Institucional, quien solicita la aprobación del "Plan de Trabajo de autoevaluación para la acreditación de las IPRESS de la Red de Salud Dos de Mayo 2025"

Que, según Memorándum N° 264-2025-GR-HCO-RSDM-DE, de fecha 16 de abril del 2025, emitido por el director ejecutivo encargado, quien ordena proyectar Resolución Directoral de aprobación del "PLAN DE TRABAJO DE AUTOEVALUACION PARA LA ACREDITACION DE LAS IPRESS DE LA RED DE SALUD DOS DE MAYO 2025", mediante la Resolución Ministerial N.° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N.° 050-MINSA/DGSP- v.02 "Norma Técnica de acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, la misma que en sus disposiciones finales establece que se emitirá la Guía Técnica del evaluador, documento que contiene la metodología de acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo siendo la finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación. Se adjunta INFORME N° 0047-2025-GR-HCO-DRS-RSDM-DA.





PERÚ

Ministerio de Salud



RED DE SALUD DOS DE MAYO

Atención y Salud con Dignidad para las provincias de Dos de Mayo y Lauricocha.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Que, según Memorandum N° 280-2025-GOREHCO-RSDM-DE-DA, de fecha 22 de abril del 2025, emitido por el director Administrativo, quien ordena proyectar Resolución Directoral de aprobación del "PLAN DE TRABAJO DE AUTOEVALUACION PARA LA ACREDITACION DE LAS IPRESS DE LA RED DE SALUD DOS DE MAYO 2025", mediante la Resolución Ministerial N.º 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N.º 050-MINSA/DGSP- v.02 "Norma Técnica de acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, la misma que en sus disposiciones finales establece que se emitirá la Guía Técnica del evaluador, documento que contiene la metodología de acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo siendo la finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación. Teniendo en consideración lo expuesto en el MEMORANDUM N.º 264-2025-GRHCO-RSDM-DE.

En uso de las Facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 1498-2024-GRH/DIRESA, de fecha 20 de junio del 2024; que designa al Director de la Red de Salud Dos de Mayo de la Dirección Regional de Salud Huánuco del Gobierno Regional del departamento de Huánuco;

Estando a la conformidad de la Oficina de Administración y la visación de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Dos de Mayo;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-APROBAR,** el "PLAN DE TRABAJO DE AUTOEVALUACION PARA LA ACREDITACION DE LAS IPRESS DE LA RED DE SALUD DOS DE MAYO 2025", el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- HÁGASE,** de conocimiento de la presente Resolución a los interesados y a los órganos correspondientes con arreglo a Ley.



**Regístrese y Cúmplase.**

DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO  
RED DE SALUD DOS DE MAYO  
DIRECCION EJECUTIVA  
Dra. Denry Mendoza  
DIRECCION EJECUTIVA  
DIRECCION EJECUTIVA